

Intervención de la Delegación de la República de Guatemala ante la 21ava
Conferencia de Estados Partes de la Organización para la Prohibición de
Armas Químicas

Embajador Luis Raúl Estévez López
La Haya, 29 de noviembre de 2016

Señor Presidente,

Quisiera empezar felicitando su elección en la dirección de esta 21 Conferencia de Estados Partes, asegurándole el compromiso de mi Estado y Delegación para que todas las actividades bajo su guía tengan un fin fructífero.

Señor Presidente,

El papel que la Organización Para la Prohibición de las Armas Químicas ha jugado desde su creación, ha sido indispensable para el mantenimiento de la paz mundial. El que tantos países formen parte de esta organización, manifiesta la importancia y el interés que la comunidad internacional presenta a que no haya víctimas por el empleo de químicos como armas. No es ninguna casualidad que en el 2012 esta Organización haya recibido el Premio Nobel de la Paz, el cual, no solo celebra el trabajo realizado por esta Organización, sino que también debe recordar a todos los Estados Partes nuestra responsabilidad con la eliminación y destrucción de las armas químicas, así como el uso responsable de la química para fines pacíficos. Auguramos el compromiso con el cual el Secretario General, la Secretaría Técnica y el resto del equipo de la Organización desempeñan sus labores buscando trabajar juntos con los Estados Partes para un mundo libre de armas químicas.

Falta muy poco para alcanzar la universalidad en esta organización. Debemos incentivar a la comunidad internacional a lograr este objetivo. Es por eso que invitamos a todos aquellos Estados No Partes a adherirse a la Convención como cuestión prioritaria.

En cuanto a los procesos de destrucción llevados a cabo por los Estados poseedores, agradecemos los reportes presentados en los Consejos Ejecutivos de este año. Incentivamos a que continúen esta labor obligatoria, así como recalcamos la importancia y prioridad que se le debe

dar a estos procesos para cumplir con los plazos re-establecidos en los mismos.

Es importante buscar la efectiva implementación del artículo XI de la Convención para que, por medio de los mecanismos de cooperación y promoviendo el intercambio de información entre los Estados Parte, se promuevan y aprendan las buenas prácticas del empleo de la química en actividades que no están prohibidas en la Convención. Celebramos el Seminario que se llevó a cabo el pasado 22 de septiembre, para continuar apoyando y desarrollando herramientas para que la Secretaría Técnica pueda seguir promoviendo talleres en materia de Cooperación.

A pesar de pendientes de pago de cuotas por algunos países y dificultades en el flujo de caja, agradecemos los esfuerzos que la Secretaría Técnica ha podido realizar, buscando las economías solicitadas por los Estados Partes para obtener un crecimiento mínimo en el presupuesto y que al mismo tiempo responda a los resultados que busca alcanzar esta organización.

La prohibición del empleo del uso de armas químicas es fundamental. Es importante recalcar que los principios de esta Convención son universales, transparentes y no discriminatorios. Todos los Estados Partes debemos responder a este principio. También debemos responder a los principios del no empleo de químicos como armas por ninguno y bajo ninguna circunstancia. Jamás debemos justificar una sola víctima, por esto, este año, se dio inicio a la Conmemoración de las víctimas por armas químicas.

Últimamente hemos estado debatiendo exhaustivamente sobre el empleo de armas químicas en Siria. Dentro de una situación compleja, el trabajo que ha realizado por el cuerpo técnico y experto en los últimos años resultó en la necesidad de verificar el trabajo realizado por la FFM en Siria lo cual llevó a formar el Mecanismo Conjunto de Investigación ONU-OPAQ.

En el pasado 83 Período de Sesiones del Consejo Ejecutivo se tomó una decisión basada en hechos, diálogo y respeto a la Convención. Una decisión fundamental que reafirma que el trabajo de esta organización es basada en el análisis técnico y no político sin olvidar la responsabilidad que la comunidad internacional le debe a las víctimas por empleo de químicos como armas. Esto es algo que no debe ser tolerado por ningún

Estado. Esta decisión permite que la OPAQ continúe haciendo esfuerzos en verificando las situaciones de posible empleo de químicos como armas en la República de Siria, condenarlas y eliminarlas. Todos los actores involucrados deben asumir la responsabilidad que les corresponde, principalmente a los Estados Partes de esta Convención.

Esperamos que el trabajo de esta organización se continúe realizando apegado a la convención y deseamos que esta 21 Conferencia de Estados Partes se celebre con éxito.